ALCALDÍA DE
YUMBO

RESOLUCIÓN No. 116.3.1.159.

(25/07/2025).

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-SI-004-2025"

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, de conformidad con sus Derechos Reglamentarios, y el Decreto Municipal N°023 del 2025 y,

C O N S I D E R A N D O

1. Que el Municipio de Yumbo requiere contratar el siguiente objeto: "INTERVENTORIA INTEGRAL, TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, AMBIENTAL Y CONTROL DE CALIDAD DEL CONTRATO DE OBRA CON OBJETO CONSTRUCCION DE INTERCONEXION VIAL DE LOS SECTORES DE HACIENDA VERDE, PARQUE DEL PINAR, BATALLON DE POLICIA MILITAR NO. 3, IMDERTY, CEMENTERIO MUNICIPAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA.".

2. Que el Municipio de Yumbo determino iniciar el respectivo proceso de Concurso de Méritos No. CM-SI-004-2025, conforme los lineamientos jurídicos contenidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, La Ley 1882 de 2018 y demás normas que componen el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, para la contratación del siguiente objeto: INTERVENTORIA INTEGRAL, TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, AMBIENTAL Y CONTROL DE CALIDAD DEL CONTRATO DE OBRA CON OBJETO CONSTRUCCION DE INTERCONEXION VIAL DE LOS SECTORES DE HACIENDA VERDE, PARQUE DEL PINAR, BATALLON DE POLICIA MILITAR NO. 3, IMDERTY, CEMENTERIO MUNICIPAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA".

3. Que para dar cumplimiento a los ordenado en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en SECOP II para consulta el proyecto de Documentos de Pliego Tipo y demás documentos del proceso, a partir del 18 de junio de 2025.

4. Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso de contratación no presentaron observaciones ofertes interesados en participar,

5. Que igualmente para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, mediante Resolución No. 116.3.1.133 del 04/07/2025, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos N° CM-SI-004-2025 y limitar el proceso a Mipymes del orden departamental, por configurarse los establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 4 del Decreto 1860 de 2021. La publicación del presente acto administrativo se realizó el día 04/07/2025, de conformidad con lo establecido en el cronograma de la plataforma SECOP II.

6. Que el 11/07/2025, a las 14:00 pm, día del cierre del proceso de Concurso de Méritos N° CM-SI-004-2025 se presentaron los siguientes proponentes:

No.	OFERENTE	INTEGRANTES / NIT	REP. LEGAL
1	MARTINEZ & MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	900.596.808-6	Representante Legal: Carlos David Martínez Vélez - C.C 94.372.004;

			Avalada por José Jesús Manrique Mesa – C.C 19.291.306 - Matrícula Profesional 25000-18143
2	CONSORCIO INTERCONEXION VERDE 2025	(GRUPO CONSITEC INGENIERIA S.A.S identificado con NIT 900.738.802-3 - 10% / ARMANDO LEON JIMENEZ identificado con C.C 16.535.987 - 90%)	Representante Legal: Marco Hernán Hoyos Osorio - C.C 9.732.787 - Matrícula Profesional 76202122163VLL
3	LITORAL CONSULTING S.A.S	900.499.397-9	Representante Legal: Jorge Hernando Beltrán Catumba - C.C 80.882.815; Avalada por Néstor Orlando Correal Rodríguez – C.C 79.533.474 - Matrícula Profesional 25202-57723
4	INGENIERIA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E INTERVENTORIA LTDA	900.008.875-9	Representante Legal: Carlos Ubeimar Chaves Canaval - C.C 98.383.487; Avalada por Ernesto Diaz Morales – C.C 79.109.680 - Matrícula Profesional 25202-31473

7. Que el comité evaluador, analizo las propuestas presentadas teniendo en cuenta los criterios de selección objetiva que establece el Artículo 5 de Ley 1150 de 2007 y acatando lo estipulado en el Documento Pliegos Tipo y demás anexos, cuyo informe de verificación fue puesto a consideración de los oferentes entre los días 17/07/2025 y 22/07/2025.

8. Que dentro del informe de evaluación se determinó lo siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE	*VERIFICACIÓN JURIDICA*	*VERIFICACIÓN FINANCIERA*	*VERIFICACIÓN TÉCNICA*	*RESULTADO*
MARTINEZ & MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	*RECHAZADO*			
CONSORCIO INTERCONEXION VERDE 2025	*NO HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	***NO HABILITADO***
LITORAL CONSULTING S.A.S	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*NO HABILITADO*	***NO HABILITADO***

INGENIERIA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E INTERVENTORIA LTDA	*RECHAZADO*

Los proponentes MARTINEZ & MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S e INGENIERIA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E INTERVENTORIA LTDA, se encuentran incursos en la causal de rechazo establecida en el literal T. del numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO, la cual establece lo siguiente:

> *"T. Cuando el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad".*

Los proponentes CONSORCIO INTERCONEXION VERDE 2025 y LITORAL CONSULTING S.A.S deben subsanar de conformidad con lo establecido en las verificaciones de requisitos jurídicos y técnicos, respectivamente. Las subsanaciones deberá, ser aportadas a través de la Plataforma SECOP II, dentro del termino de publicación del informe de evaluación, de conformidad con el cronograma del proceso de selección.

9. Que el día 22 de julio de 2025, la plataforma SECOP II presentó indisponibilidad, lo cual está acreditado mediante certificado de indisponibilidad de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compras Eficiente.

10. Por motivo de lo anterior, y en aras de dar aplicación al principio de transparencia, la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana procedió a la expedición de la Adenda No. 1 el día 23 de julio de 2025 otorgándoles plazo hasta las 7:00 pm, para que los proponentes participantes presentaran sus observaciones y subsanaciones al informe de evaluación, a través de la plataforma SECOP II, dejando la respectiva trazabilidad en la plataforma.
11. Que dentro del término de publicación del informe de evaluación y el termino extendido mediante adenda No. 1, presentaron subsanaciones y observaciones al informe de evaluación, los proponentes CONSORCIO INTERCONEXION VERDE 2025, LITORAL CONSULTING S.A.S y MARTINEZ & MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S

12. Que una vez verificadas las subsanaciones y observaciones por parte del comité evaluador, se determinó como informe de evaluación final, lo siguiente:

EVALUACION FINAL.

El Equipo Evaluador, procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, una vez revisadas las subsanaciones y otorgado respuesta a las observaciones planteada al informe de evaluación, estableciendo lo siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE	*VERIFICACIÓN JURIDICA*	*VERIFICACIÓN FINANCIERA*	*VERIFICACIÓN TÉCNICA*	*RESULTADO*
MARTINEZ & MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	*RECHAZADO*			

CONSORCIO INTERCONEXION VERDE 2025	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	***HABILITADO***
LITORAL CONSULTING S.A.S	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*NO HABILITADO*	***NO HABILITADO***
INGENIERIA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E INTERVENTORIA LTDA	***RECHAZADO***			

CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

Equipo Evaluador procede a realizar la ponderación de los factores de calificación, de la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO INTERCONEXION VERDE 2025, a saber:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	*67,75*
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	*10*
Factor de sostenibilidad	*1*
Apoyo a la industria nacional	*20*
Vinculación de personas con discapacidad	*1*
Emprendimientos y empresas de mujeres	*0,25*
Total	***100***

13. Que en ese sentido, el comité evaluador realizó la siguiente recomendación al ordenador del gasto:

RECOMENDACIÓN DEL EQUIPO EVALUADOR AL ORDENADOR DEL GASTO.

El Equipo Evaluador designado para el proceso de selección de Concurso de Méritos No. CM-SI-004-2025, una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, así como también, realizada la verificación de los factores de calificación, informa que la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO INTERCONEXIÓN VERDE 2025 obtuvo un puntaje de 100 puntos.

Conforme a lo anterior, el Equipo Evaluador recomienda al Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos del Municipio de Yumbo, en calidad de ordenador del gasto, de realizar la adjudicación del proceso de selección de Concurso de Méritos No. CM-SI-004-2025, al proponente CONSORCIO INTERCONEXIÓN VERDE 2025, conformado por GRUPO CONSITEC INGENIERIA S.A.S identificado con NIT 900.738.802-3 - 10% / ARMANDO LEON JIMENEZ identificado con C.C 16.535.987 - 10%, representada legalmente por Marco Hernan Hoyos Osorio, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.732.987, quien ostenta la calidad de Ingeniero Civil con Matrícula Profesional 76202122163VLL, y cuya propuesta económica corresponde a la suma de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($315.302.400); por cumplir de forma objetiva con los requerimientos jurídicos, financieros, técnicos y presupuestales establecidos en el pliego de condiciones.

14. Que en el trámite del proceso de Concurso de Méritos N° CM-SI-004-2025, se adelantó dentro del marco de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto

1082 de 2015, La Ley 1882 de 2018 y demás normas que componen el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación realizada por el comité evaluador y Adjudicar el proceso de Concurso de Méritos N° CM-SI-004-2025, cuyo objeto es: : "INTERVENTORIA INTEGRAL, TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, AMBIENTAL Y CONTROL DE CALIDAD DEL CONTRATO DE OBRA CON OBJETO CONSTRUCCION DE INTERCONEXION VIAL DE LOS SECTORES DE HACIENDA VERDE, PARQUE DEL PINAR, BATALLON DE POLICIA MILITAR NO. 3, IMDERTY, CEMENTERIO MUNICIPAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA", al proponente CONSORCIO INTERCONEXION VERDE 2025, conformado por GRUPO CONSITEC INGENIERIA S.A.S, identificado con NIT 900.738.802-3 (10%) y ARMANDO LEON JIMENEZ, identificado con C.C 16.535.987 (90%), representado legalmente por Marco Hernán Hoyos Osorio, identificado con C.C 9.732.787 y Matrícula Profesional 76202122163VLL, por un valor de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($315.302.400), incluido el valor del IVA y los demás impuestos municipales, departamentales y nacionales a que haya lugar.

ARTICULO SEGUNDO: El contrato que se celebre en virtud de la presente adjudicación se cancelara con cargo al siguiente soporte presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
20252969	02 – 07 – 2025	$315.400.014.73

ARTÍCULO TERCERO: El adjudicatario suscribirá el contrato en la plataforma SECOP II, de conformidad con el cronograma .

ARTÍCULO CUARTO: El plazo de ejecución del contrato es de CINCO (05) MESES CALENDARIO, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo se entiende notificado con la publicación en la plataforma SECOP II.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos del Municipio de Yumbo el 25 de Julio del 2025.

CARLOS EDUARDO BRION MOLINA
Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos
Municipio de Yumbo

Proyectó: Jorge Hernelio Saldarriaga Romero – Abogado Contratista SISP.